



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 - 2009-MPM.

Moyobamba, 21 ENE 2009

VISTO:

El expediente con registro del Despacho de Alcaldía N°3689, del 29 de Diciembre del 2008, presentado por el trabajador **SEGUNDO LEONARDO FRANCO VASQUEZ**, y mediante el cual solicita licencia por enfermedad del 19 al 22 de Diciembre del 2008 (04 días), conforme al certificado de incapacidad temporal para el trabajo expedido por ESSALUD y que adjunta para tal efecto.

CONSIDERANDO:

Que, la licencia por enfermedad se otorga conforme a lo establecido por los artículos 109°, 110° inciso a) y 111° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en concordancia con lo prescrito en la Ley N° 26790 y su reglamento, debidamente aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA.

Que, el mencionado trabajador acompaña a su solicitud el certificado de incapacidad temporal para el trabajo: CITT N° A-001-00050091-8 expedido por el Médico Félix Calderón Carpio de ESSALUD (Hospital Edgardo Rebagliati M.-Lima), por el periodo de 04 días, del 19 al 22 de Diciembre del 2008, por la contingencia de la enfermedad.

Estando a lo expuesto y con la atribución que confieren los artículos 20°, numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972; así como en virtud al inc. 6 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 092-MPM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR al trabajador **SEGUNDO LEONARDO FRANCO VASQUEZ**, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, por 04 días: Del 19 al 22 de Diciembre del 2008.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos, en lo que les compete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN
ing. TELESFORO RAMOS HUANCAS
ALCALDE